

33575/2015

Córdoba,

08 JUL 2015

VISTO:

La necesidad de liquidar por planilla complementaria la remuneración por tareas docentes desarrolladas en la Escuela de Ciencias de la Información, a los docentes de las Tecnicaturas que dicta el Área de Educación a Distancia.

Que los docentes del Área de Educación a Distancia desempeñan estas funciones como carga anexa a las funciones que realizan como docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO: Que la Escuela de Ciencias de la Información dispone a la fecha de fondos suficientes en fuente 12 Recursos Propios Escuela de Ciencias de la Información para hacer frente a las mencionadas erogaciones.

**POR ELLO,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Área de Personal y Sueldos de la Escuela de Ciencias de la Información, se proceda a abonar los siguientes montos brutos, como complemento docente, correspondientes a los períodos que se detallan a continuación:


LEGAJO	APELLIDO/NOMBRE	PERIODO	IMPORTE BRUTO
18661	RODRIGUEZ ,Graciela	julio-15	\$ 7.066,78
18661	RODRIGUEZ ,Graciela	junio-15	\$ 1.047,38
37157	SOZZI, Cecilia	julio-15	\$ 7.066,78
37157	SOZZI, Cecilia	junio-15	\$ 1.047,38
37247	ALESSIO, Angela	julio-15	\$ 7.066,78
37247	ALESSIO, Angela	junio-15	\$ 1.047,38
37906	ALBA, Javier	julio-15	\$ 7.066,78
37906	ALBA, Javier	junio-15	\$ 1.047,38
41565	CACCIAGIU, Victor R	julio-15	\$ 6.575,86
41565	CACCIAGIU, Victor R	junio-15	\$ 974,62
41830	GRASSO, Mauricio	julio-15	\$ 7.066,78
41830	GRASSO, Mauricio	junio-15	\$ 1.047,38
41832	RODRIGUEZ, Tatiana	julio-15	\$ 7.066,78
41832	RODRIGUEZ, Tatiana	junio-15	\$ 1.047,38
42756	KOCI, Daniel	julio-15	\$ 7.066,78
42756	KOCI, Daniel	junio-15	\$ 1.047,38
43249	GARELLO, Pedro Ignacio	julio-15	\$ 7.066,78
43249	GARELLO, Pedro Ignacio	junio-15	\$ 1.047,38

Artículo 2º: Las erogaciones dispuestas en el artículo 1º deberán afrontarse con fondos provenientes de la fuente 12 Recursos Propios Escuela de Ciencias de la Información.

Artículo 3º: Protocolícese. Dese a conocer. Notifíquese a los interesados. Pase a la Escuela de Ciencias de la Información, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

Dra. CLAUDIA ELARDINI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº



Dra. MARCELA ASPOLL
DIRECTORA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1003

ES COPIA FIEL